

Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica - CONICYT

FISCALÍA
JAV/JVP/DET



CERTIFICO QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE HE
TENIDO A LA VISTA,

SANTIAGO, 31/12/2012

**DEJA SIN EFECTO ADJUDICACIÓN
DE LOS PROYECTOS QUE SE
INDICAN Y DESAFECTA RECURSOS
EN LA FORMA QUE SE INDICA, EN
EL MARCO DEL CONCURSO
FONDECYT DE POSTDOCTORADO
2013. MODIFICA RESOLUCIÓN
EXENTA N°3797/2012**

RES. EX. N° 5800

SANTIAGO, 30 NOV 2012

13538

VISTOS:

Lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 491/1971, Decreto Ley N° 668/1974, D.F.L. N° 33/81, Decreto 834/82, todos del Ministerio de Educación; en la Resolución Exenta N° 2839/2011 de la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica; en la Ley de Presupuestos del Sector Público N° 20.557, para el año 2012; en la Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República; y

CONSIDERANDO:

- a. La Resolución Exenta N° 1231 del 9 de abril de 2012 de CONICYT, por la cual se aprobaron las Bases de Concurso FONDECYT de Postdoctorado 2013.
- b. La Resolución Exenta N° 3797, de fecha 22 de agosto de 2012 de CONICYT, por la cual se aprobó el fallo y la adjudicación del Concurso FONDECYT de Postdoctorado 2013.
- c. Lo establecido en el numeral 2.1.1 de las respectivas bases concursales, el que señala que "*Pueden postular a este concurso investigadores(as) que hayan obtenido el grado académico de Doctor a contar del 1 de julio del 2009 hasta el 1 de octubre de 2012*".
- d. El Informe de la Presidenta del Consejo de Ciencia del Programa FONDECYT-CONICYT de fecha 6 de noviembre de 2012, mediante el cual se acuerda que los proyectos que se detallan no son elegibles para adjudicación, toda vez que no cumplieron con el requisito de obtención del grado de Doctor al 1 de octubre de 2012, de acuerdo a lo establecido en las bases concursales.

- e. El Memorando N° 1770/2012, del 8 de noviembre de 2012, de FONDECYT, donde se informa respecto de los proyectos aprobados y en lista de espera, cuyos investigadores responsables no cumplen con el grado académico de Doctor, solicitando se modifique el estado de los proyectos, desde aprobado o en lista de espera al estado de aprobado sin inicio, desafectando los recursos para aquellos proyectos que originalmente se encontraban aprobados.
- f. Las facultades que detento por el sólo ministerio de la ley, en virtud de lo dispuesto en la Resolución Exenta de CONICYT N° 2839/11

RESUELVO:

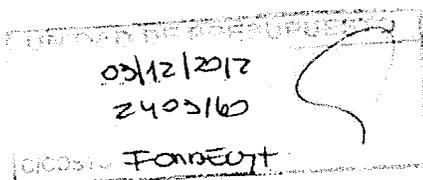
1. **DÉJASE** sin efecto la adjudicación correspondiente a los Proyectos que se indican a continuación, en el marco del Concurso FONDECYT de Postdoctorado 2013, en virtud del incumplimiento al numeral 2.1.1 de las respectivas bases concursales, según se establece en acuerdo de los Consejos Superiores de la Ciencia del Programa FONDECYT:

N° Proyecto	Investigador Responsable	Monto asignado etapa 2013 (miles \$)	Monto asignado etapa 2014 (miles \$)	Monto asignado etapa 2015 (miles \$)
3130461	VICTOR CUBILLOS MONRAS	22.368	22.368	22.368
3130546	SERGIO CARRASCO ORDENES	22.368	22.368	22.368
3130723	ERWIN BARRIA JARA	22.367	22.328	19.018
3130391	DAVID POZO CAMARA	25.268	22.368	-
3130607	MARKO STALEVSKI	25.268	22.268	22.268
3130614	SEBASTIAN RAMIREZ ALEGRIA	23.381	21.961	-
3130655	CRISTIAN MEJIA CORTES	25.368	22.368	22.368
3130343	JORGE DAGNINO JIMENEZ	22.368	22.368	22.368
3130752	FELIPE OLIVARES ESTAY	23.848	22.348	22.348
3130467	MAURICIO MOREL ESCOBAR	22.368	22.368	22.368
3130620	XIMENA BRIONES OLARAN	22.368	22.368	22.368

2. **DESAFÉCTENSE** los recursos correspondientes a los Proyectos N°s 3130723, 3130620, 3130546, 3010461, 3130343, 3130655, 3130467, 3130752, 3130391, 3130614 y 3130607, adjudicados a los Investigadores Responsables individualizados precedentemente.
3. **DÉJASE** constancia que los proyectos en lista de espera N° 3130410 del investigador Sebastián Elgueta Palma y N° 3130692 del investigador Pablo Angulo Vera, no serán adjudicados en atención a que no cumplen con lo establecido en el numeral 2.1.1 de las respectivas bases concursales.
4. **MODIFÍQUESE** la Resolución Exenta N° 3797/2012, que aprobó el fallo y la adjudicación del Concurso FONDECYT de Postdoctorado 2013, en el sentido de modificar el estado de los proyectos individualizados en el punto 1 de esta parte resolutive, pasando desde el estado de proyectos aprobados a proyectos aprobados sin inicio, y los individualizados en el punto 3 de esta parte resolutive, pasando desde el estado de proyectos en lista de espera a proyectos aprobados sin inicio.

5. El Oficial de Partes deberá anotar el número y fecha de la presente resolución, que la modifica, en el campo "DESCRIPCIÓN" ubicado en el Repositorio de Archivo Institucional, en el documento digital de la resolución original N° 3797/2012 de CONICYT.
6. REMÍTASE copia de la presente resolución por parte del Programa FONDECYT, a los Investigadores Responsables, individualizados precedentemente.
7. DISTRIBÚYASE la presente resolución a Presidencia, FONDECYT, Departamento de Administración y Finanzas y Fiscalía.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.



MARÍA ELENA BOISIER PONS
DIRECTORA PROGRAMA FONDECYT

ANEXOS:

Memorándum N° 1770/2012 de FONDECYT y sus antecedentes

TRAMITACIÓN:

1. Depto. Administración y Finanzas.
 2. Presidencia
 3. Oficina de Partes
- Cód. 4126/2012

